



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 095 -2013-OSINFOR-SG-OA

Lima, 12 JUN. 2013

VISTO:

El Memorandum N° 733-2013-OSINFOR/05.2.3, emitido por la Jefatura de la Sub Oficina de Logística y el Informe Técnico N° 009-2013-OSINFOR/05.2.3, elaborado por el especialista en Control Patrimonial del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se establecen las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales, teniendo como objeto desarrollar los mecanismos y procedimientos que permitan una eficiente gestión de los bienes estatales;

Que, mediante Oficio N° 641-2013-GOREMAD/PR de fecha 06 de mayo de 2013 el Gobierno Regional de Madre de Dios, solicita al Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, la afectación en uso de dos (02) Motocicletas , a fin de que sean destinadas a las actividades de control forestal y acciones de inspección ocular que realiza la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el artículo 130° del Reglamento citado en el primer considerando de la presente resolución señala: *"Por la afectación en uso una entidad entrega, a título gratuito y por un plazo de dos (02) años, la posesión de bienes muebles de su propiedad a favor de otra entidad, pudiendo dicho plazo ser renovado por única vez"*;

Que, el artículo 124° del precitado Reglamento, establece: *"La unidad orgánica responsable de Control Patrimonial emitirá un informe técnico que sustente el acto de disposición o administración a realizar, el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que de encontrarlo conforme, emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el citado informe. Emitida la resolución, la unidad orgánica responsable de control patrimonial deberá llevar a cabo las acciones que fueran necesarias para proceder al acto de administración o disposición, el que se formaliza mediante la suscripción del acta de entrega-recepción en la que se indicará la finalidad, plazo y contraprestación que corresponda"*;

Que, mediante los documentos del visto, la Jefa de la Sub Oficina de Logística y el Especialista en Control Patrimonial, sustentan y recomiendan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, aprobar la afectación en uso de dos (02) bienes muebles de propiedad de OSINFOR a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios, conforme al siguiente detalle:

N°	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	N° CHASIS	N° MOTOR	N° PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000026	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0029A111203	3GX111014	EG-0064	2009	REGULAR	OD Puerto Maldonado
2	678268000003	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0049A110442	3GX110382	NI34413	2009	REGULAR	OD Puerto Maldonado

Que, mediante Informe N° 031-2013-OSINFOR/04.2. de fecha 10 de junio de 2013, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal respecto a la procedencia de la afectación en uso del bien mueble solicitado por el Gobierno Regional de Madre de Dios, precisando la concurrencia de los supuestos establecidos para el acto de administración bajo la modalidad de afectación en uso establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias; en uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1085 y el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la afectación en uso a título gratuito de dos (02) Motocicletas marca Yamaha de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios, a fin de que sea destinada a las actividades de control forestal y acciones de inspección ocular que realiza el Gobierno Regional de Madre de Dios, por el periodo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción del bien mueble, cuyas características, la ubicación y el estado de conservación se detallan en el siguiente cuadro::



Nº	CODIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	Nº CHASIS	Nº MOTOR	Nº PLACA	AÑO	EST.	UBICACIÓN
1	678268000026	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0029A111203	3GX111014	EG-0064	2009	REGULAR	OD Puerto Maldonado
2	678268000003	MOTOCICLETA	YAMAHA	AG-200F	CHACARERA	AZUL	JYA3GX0049A110442	3GX110382	NI34413	2009	REGULAR	OD Puerto Maldonado

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en el acta de entrega-recepción del bien mueble afectado en uso aprobado mediante la presente resolución se consigne la finalidad, el plazo de vigencia, las características y el estado de conservación, las obligaciones de las partes, los gastos de conservación, mantenimiento, seguros y la supervisión del cumplimiento de la finalidad de la afectación en uso.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al señor Jhony Richard Aysanoa López, Jefe (e) de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado a efectuar las acciones que fueran necesarias para la entrega de los bienes muebles a los que se hace referencia en el artículo primero de la presente resolución, conforme a los lineamientos previstos en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la remisión de la presente Resolución al Gobierno Regional de Madre de Dios, a la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado y a la Sub Oficina de Logística para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



P.C. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 733 -2013-OSINFOR/05.2.3

A : **CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO**
Jefa (e) de la Oficina de Administración

Asunto : Remite el Expediente Administrativo que sustenta la procedencia de la afectación en uso de bienes muebles de propiedad del OSINFOR a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Referencia : Informe Técnico N° 009-2013-OSINFOR/05.2.3 (29.05.2013)

Fecha : Magdalena del Mar, 30 de mayo de 2013

Me dirijo a usted para informarle que mediante el documento de la referencia, el responsable de Control Patrimonial sustenta y recomienda la aprobación de la afectación en uso de dos (02) Motocicletas ubicadas en la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado a favor del Gobierno Regional de Madre de Dios, a título gratuito por un plazo de dos (02) años, a fin de que sean destinados para el fortalecimiento de las diferentes actividades de control forestal y acciones de inspección ocular que son realizadas por la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios;

En tal sentido, considero procedente las conclusiones y recomendaciones esbozadas en el precitado Informe Técnico, por lo que sugiero la aprobación de la afectación en uso de los referidos bienes muebles, mediante Resolución de la Jefatura de Administración, para cuyo efecto remito adjunto al presente el Expediente Administrativo, conteniendo el proyecto de Resolución, para su consideración y trámite de considerarlo procedente.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines correspondientes.

Atentamente,



Esperanza Paico Gasco
Esperanza PAICO GASCO
Jefa (e) de la Sub Oficina de Logística
OSINFOR



EPG/jga



PERÚ

Presidencia del
Consejo de

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Oficina de Administración

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 095-2013-OSINFOR/05.2

12.06.2013

APROBAR LA AFECTACION EN USO A TITULO GRATUITO DE DOS (02) MOTOCICLETAS MARCA YAMAHA DE PROPIEDAD DEL OSINFOR, A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, A FIN DE QUE SEA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL FORESTAL Y ACCIONES DE INSPECCION OCULAR QUE REALIZA EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS, POR EL PERIODO DE DOS (02) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA-RECPECION DEL BIEN MUEBLE, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESTADO DE CONSERVACION REGULAR.

02 FOLIOS

SUB OFICINA DE LOGISTICA



OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

